

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**SESIÓN ORDINARIA N°111-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento once del 16 de junio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con y cuarenta y un minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez y Emmanuel Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas y Vivian Fuentes Rojas(regidora suplente).

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTÍCULO III.**

Informe de Comisión

**ARTÍCULO V**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

- 1 Lectura de Correspondencia y acuerdos
- 2 **ARTÍCULO V**
- 3 Mociones
- 4 **ARTÍCULO VI**
- 5 Asuntos de tramites Urgentes
- 6 **ARTÍCULO VII**
- 7 Informe del Alcalde Municipal
- 8 **ARTÍCULO VIII**
- 9 Cierre de Sesión
- 10 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**
- 11 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
- 12 horas con treinta y nueve minutos exactos.
- 13 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**
- 14 **INCISO N°2:**
- 15 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°110-
- 16 2026 del día martes 09 junio del 2026.
- 17 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
- 18 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
- 19 mediante un acuerdo de mero trámite”.
- 20 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.
- 21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**
- 23 **INCISO N°3:**
- 24 Al no haber informe de comisión, se comité este artículo.
- 25 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**
- 26 **INCISO N°4:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 De la Sra.Esmirna Sánchez Salmerón- Directora Ejecutiva Consejo Nacional de  
2 Política Pública de la Persona Joven se conoce Oficio CPJ DE-OF-284-2026 en cual  
3 emite un recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona  
4 Joven periodo 2027-2028 y presupuesto preliminar 2027.

5 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

6 **ACUERDO N°1:**

7 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
8 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Sra.Esmirna Sánchez**  
9 **Salmerón de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**  
10 **con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°2:**

13 El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración el Oficio CPJ-DE-OF-  
14 284-2026 suscrito por Sra. Esmirna Sánchez Salmerón- Directora Ejecutiva Consejo  
15 Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para lo que corresponda.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **INCISO N°5:**

19 De los Representantes del Taller Chavarría: José Luis Chavarría y Marielos Molina,  
20 se conoce solicitud en el cual solicitan la cancelación de algunas facturas por  
21 arreglos de los vehículos que se les está debiendo.

22 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

23 **ACUERDO N°3:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
25 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por los Representantes del**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 **Taller Chavarría: José Luis Chavarría y Marielos Molina, de trámite y**  
2 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **ACUERDO N°4:**

5 El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración la solicitud suscrita por  
6 los señores José Luis Chavarría y Marielos Molina, representantes del Taller  
7 Chavarría, a fin de que se le brinde el trámite correspondiente.

8 Asimismo, se dispone que la Administración remita copia de la respuesta emitida  
9 al Concejo Municipal dentro del plazo de ley. Notifíquese el presente acuerdo a los  
10 solicitantes.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **INCISO N°6:**

14 Del Señor Alexis Suarez se conoce Oficio ARSM-OFI-10-2026, en el cual presenta  
15 la Renuncia al cargo de Presidente del Comité de la Persona Joven de Montes de  
16 Oro y a la representación municipal.

17 **DELIBERACION:**

18 El señor Alcalde Municipal felicita al señor Alexis Suárez por su destacada labor en  
19 el Comité, así como a su equipo de trabajo por el esfuerzo realizado.

20 Por su parte, el regidor Luis Montoya Ayala se une a las palabras del Alcalde  
21 Municipal y reconoce la labor del señor Alexis Suárez, resaltando que lo lideró  
22 durante varios años.

23 Asimismo, el Presidente Municipal, Alvaro Loghan Jiménez, se suma a las  
24 felicitaciones y le desea éxitos en sus futuras funciones.

25 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

26 **ACUERDO N°5:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Sr. Alexis Suarez, de**  
3 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
4 **votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°6:**

7 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la Administración  
8 Municipal que, por medio de los canales oficiales de comunicación institucional,  
9 incluyendo las redes sociales de la Municipalidad, publique la apertura del proceso  
10 de recepción de currículos para las personas interesadas en formar parte del Comité  
11 de la Persona Joven de Montes de Oro. Dicha publicación deberá indicar claramente  
12 los requisitos establecidos para participar en el proceso, así como las condiciones y  
13 plazos para la recepción de las postulaciones, con el fin de garantizar la  
14 transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades para todas las personas  
15 interesadas.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°7:**

19 El Concejo Municipal acuerda que las postulaciones y documentos requeridos serán  
20 recibidos por la Secretaría del Concejo Municipal, a cargo de la señora Juanita  
21 Villalobos Arguedas, mediante el correo electrónico  
22 [concejo@munimontesdeoro.go.cr](mailto:concejo@munimontesdeoro.go.cr), durante el período comprendido entre las 7:00  
23 a.m. del 17 de junio de 2026 y las 4:00 p.m. del 24 de junio de 2026.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°7:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio JVC N°010-2026 en el cual presenta la  
2 modificación presupuestaria de la UTGV; presentado por el departamento de la  
3 Unidad Técnica de Gestión Vial.

4 El Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez procede a explicar todo lo  
5 relacionado a la Modificación Presupuestaria el Departamento Vial Cantonal.

6 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

7 **ACUERDO N°8:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
10 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
11 **votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°9:**

14 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación  
15 Presupuestaria de la UTGV presentada por el Alcalde Municipal mediante el Oficio  
16 JVC N°010-2026, para que se incorpore dentro de la Modificación Presupuestaria  
17 de la Municipalidad , quedando de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - JUNIO 2026

DEPARTAMENTO: UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
<b>03.01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)</b>					
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€79.136.709,77	€3.280.836,39		€75.855.873,38
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€2.500.000,00	€1.631.156,19		€868.843,81
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	€500.000,00	€200.000,00		€300.000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	€1.500.000,00	€700.000,00		€800.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Producción	€140.545.000,00	€2.440.156,19		€138.104.843,81
5.01.03	Equipo de Comunicación	€4.000.000,00	€3.500.000,00		€500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	€3.602.888,56		€2.996.000,00	€6.598.888,56
0.03.03	Decimotercer mes	€11.407.327,42		€250.049,39	€11.657.376,81

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€9.944.446,38		€277.130,00	€10.221.576,38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€400.753,68		€14.980,00	€415.733,68
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€6.193.692,00		€167.176,80	€6.360.868,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€1.068.975,94		€89.880,00	€1.158.855,94
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€3.768.862,83		€44.940,00	€3.813.802,83
<b>03.01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114/9329)</b>					
0.01.02	Jornales	€3.138.426,77		€6.173.000,00	€9.311.426,77
0.03.03	Decimotercer mes	€795.840,77		€514.886,68	€1.310.727,45
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	€398.560,77		€571.002,50	€969.563,27

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

	Costarricense del Seguro Social				
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€21.543,82		€30.865,00	€52.408,82
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€248.732,67		€344.453,40	€593.186,07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€129.262,95		€185.190,00	€314.452,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€64.631,47		€92.595,00	€157.226,47
<b>TOTALES:</b>		<b>€269.365.655,80</b>	<b>€11.752.148,77</b>	<b>€11.752.148,77</b>	<b>€269.365.655,80</b>

1  
2

### **Justificación de Modificación Presupuestaria**

3 La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), en cumplimiento de las  
4 competencias asignadas por la normativa vigente y con el propósito de  
5 garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada ejecución de las actividades  
6 programadas para el presente ejercicio económico, propone la presente  
7 modificación presupuestaria con el fin de reforzar diversas partidas que  
8 requieren contenido económico adicional para atender necesidades  
9 operativas y administrativas prioritarias.

10 Para financiar los aumentos requeridos, se plantea la disminución parcial  
11 de los siguientes códigos presupuestarios:

#### **12 03.01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)**

<b>Código Descripción</b>	<b>Monto</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	€3.280.836,39
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	€1.631.156,19
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	€200.000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	€700.000,00
5.01.01 Maquinaria y equipo de producción	€2.440.156,19
5.01.03 Equipo de comunicación	€3.500.000,00

13 **Total de disminuciones: €11.752.148,77**

14 **Justificación de las disminuciones**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 La reducción propuesta en las partidas anteriormente indicadas no afectará  
2 el cumplimiento de los objetivos institucionales ni el normal funcionamiento  
3 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Durante el presente ejercicio  
4 económico se han ejecutado adquisiciones y compromisos presupuestarios  
5 suficientes en dichos códigos, permitiendo disponer de saldos que pueden  
6 ser reasignados sin comprometer la operatividad de la dependencia.

7 Asimismo, una vez aplicadas las disminuciones propuestas, las partidas  
8 mantendrán recursos suficientes para atender requerimientos y  
9 necesidades que puedan surgir durante los meses restantes del año,  
10 garantizando la continuidad de las labores administrativas, técnicas y  
11 operativas de la Unidad.

12 Los recursos liberados serán destinados al fortalecimiento de partidas que  
13 actualmente presentan una mayor demanda presupuestaria y que resultan  
14 indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales  
15 establecidas para el presente período.

#### 16 **Aumentos Presupuestarios**

#### 17 **03.01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)**

Código	Descripción	Monto
0.02.01	Tiempo extraordinario	€2.996.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	€250.049,39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€277.130,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€14.980,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	€167.176,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€89.880,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€44.940,00

#### 18 **03.01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN** 19 **DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY** 20 **8114/9329)**

Código	Descripción	Monto
0.01.02	Jornales	€6.173.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	€514.886,68
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€571.002,50

Sesión Ordinaria N.111-2026

16 de junio 2026

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	∅30.865,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	∅344.453,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	∅185.190,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	∅92.595,00

1 **Total de aumentos: ∅11.752.148,77**

2 **Justificación de los aumentos**

3 **Tiempo extraordinario y cargas sociales asociadas**

4 Se incrementa la partida de Tiempo Extraordinario por un monto de  
5 ∅2.996.000,00, debido a que el contenido presupuestario disponible resulta  
6 insuficiente para cubrir las necesidades operativas proyectadas para el  
7 resto del ejercicio económico.

8 La Unidad Técnica de Gestión Vial mantiene actualmente diversos  
9 proyectos, intervenciones y actividades en ejecución que requieren ser  
10 concluidos dentro de los plazos establecidos, por lo que resulta  
11 indispensable contar con recursos suficientes que permitan la realización  
12 de jornadas extraordinarias cuando las condiciones operativas así lo  
13 demanden.

14 Adicionalmente, el tiempo extraordinario constituye una herramienta  
15 esencial para atender situaciones imprevistas y emergencias que puedan  
16 afectar la red vial cantonal, tales como eventos climáticos adversos,  
17 deslizamientos, inundaciones u otras contingencias que requieran una  
18 intervención inmediata fuera de la jornada ordinaria de trabajo. El  
19 fortalecimiento de esta partida permitirá garantizar una respuesta oportuna,  
20 eficiente y continua por parte de la Administración Municipal.

21 Como consecuencia directa de este incremento salarial, resulta necesario  
22 reforzar las partidas correspondientes al decimotercer mes y a las cargas  
23 sociales por un monto total de ∅844.156,19, con el fin de atender las  
24 obligaciones patronales derivadas de dichos pagos y asegurar el  
25 cumplimiento de la normativa laboral vigente.

26 **Jornales y cargas sociales asociadas**

27 Se incrementa la partida de Jornales por un monto de ∅6.173.000,00, con  
28 el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica de  
29 Gestión Vial para la ejecución de obras, proyectos y labores de  
30 mantenimiento programadas dentro del cantón.

31 Actualmente existe una importante cantidad de intervenciones y  
32 necesidades de mantenimiento vial pendientes de atención, las cuales

1 forman parte de la planificación operativa de la Unidad y responden a  
2 requerimientos prioritarios de las comunidades. Para atender de manera  
3 eficiente estas necesidades y ampliar la cobertura de los trabajos  
4 programados, resulta indispensable disponer de mayores recursos  
5 destinados a la contratación de mano de obra.

6 Este incremento permitirá reforzar las cuadrillas de trabajo, optimizar la  
7 ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial, acelerar la  
8 atención de necesidades prioritarias y contribuir al fortalecimiento de la  
9 prestación de los servicios públicos que brinda la Unidad Técnica de  
10 Gestión Vial en beneficio de la población del cantón.

11 De igual manera, el aumento de la partida de Jornales conlleva el  
12 correspondiente fortalecimiento de las partidas destinadas al pago de  
13 cargas sociales y decimotercer mes por un monto total de ¢1.738.992,58,  
14 garantizando el cumplimiento de las obligaciones patronales asociadas y la  
15 adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados.

16 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del  
17 Regidor Luis Montoya Ayala.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto de la siguiente manera:

20 El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto indicando que, para el presupuesto  
21 del año 2026, ya se habían previsto recursos para jornales ocasionales, e inclusive  
22 en el año 2025 se crearon seis plazas de operarios para el Departamento de la Unidad  
23 Técnica de Gestión Vial, precisamente con el objetivo de evitar este tipo de  
24 contrataciones.

25 En ese sentido, manifiesta estar de acuerdo con la totalidad de la modificación  
26 presupuestaria planteada, con excepción del rubro correspondiente a jornales  
27 ocasionales.

28 Asimismo, señala que se encuentra a la espera de la información solicitada mediante  
29 una moción previamente aprobada, en la cual se requirió detalle sobre las  
30 contrataciones realizadas bajo la modalidad de jornales especiales.

31 **INCISO N°8:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-313-2026 en el cual remite la  
2 solicitud para el pago por la compra de abarrotes, carnes y verduras según demanda,  
3 esto a nombre de David Vicente Alvarado Villalobos, (Abastecedor el Buen Precio)  
4 cédula: 6-0418-0681, esto según la licitación N° 2025LE-000002 0031200001.

5 Se adjunta por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, el Oficio MMO-CECUDI-  
6 039-2026.

7 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

8 **ACUERDO N°10:**

9 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
10 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
11 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
12 **votos a favor.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **ACUERDO N°11:**

15 El Concejo Municipal acuerda el pago a nombre del Señor David Vicente Alvarado  
16 Villalobos, (Abastecedor el Buen Precio) cédula: 6-0418 0681, por un monto de  
17 ₡2.077.189.00 (Dos millones setenta y siete mil ciento ochenta y nueve colones con  
18 00/100), según la licitación N° 2025LE 000002 0031200001; esto de acuerdo con  
19 la Licitación N° 2025LE-000002 0031200001.

20 Lo anterior, según el informe enviado por el Centro de Cuido mediante Oficio  
21 MMO-CECUDI-039-2026.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

25 **INCISO N°9:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 1-De la Asociación del Palmar se conoce copia de solicitud enviada al Alcalde  
2 Municipal, en el cual le solicitan la Ejecución de una Partida.

3 2- De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud, en el cual consultan del texto  
4 actualizado de discusión del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.410, LEY  
5 DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS  
6 HUMANOS

7 **ENTERADOS**

8 **CAPITULO -V-MOCIONES**

9 **INCISO N°10:**

10 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

11 **Moción presentada por los Regidores**

12 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

13 **Asunto: Solicitud de información a las autoridades educativas y de seguridad**  
14 **sobre situaciones reportadas en la Escuela Linda Vista**

15 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con  
16 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción  
17 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

18 Considerando:

19 1. Que corresponde al Concejo Municipal velar por la promoción del bienestar  
20 integral de las comunidades del cantón y ejercer una labor de representación de los  
21 intereses de la ciudadanía, particularmente cuando se trata de asuntos relacionados  
22 con la protección de la niñez y la adolescencia.

23 2. Que diversos padres y madres de familia de estudiantes de la Escuela Linda  
24 Vista, perteneciente al Circuito Escolar 04 de la Dirección Regional de Educación  
25 de Puntarenas, han manifestado preocupación por presuntas situaciones  
26 relacionadas con el comportamiento de un funcionario de dicho centro educativo,

1 las cuales, según las versiones recibidas, podrían estar vinculadas al aparente  
2 consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

3 3. Que, según las denuncias ciudadanas recibidas, se han señalado presuntos  
4 episodios en los que dicho funcionario se habría presentado a laborar en condiciones  
5 que afectarían el adecuado desempeño de sus funciones, incluyendo aparentes  
6 secuelas derivadas del consumo de sustancias, conflictos con compañeros de trabajo  
7 y otras conductas que han generado inquietud dentro de la comunidad educativa.

8 4. Que la sola existencia de este tipo de señalamientos genera preocupación  
9 entre los padres y madres de familia, quienes consideran necesario que las  
10 autoridades competentes garanticen que el entorno educativo se mantenga como un  
11 espacio seguro, adecuado y libre de riesgos para la población estudiantil.

12 5. Que adicionalmente se han recibido informaciones que indican la presunta  
13 intervención de oficiales de la Fuerza Pública en las instalaciones de la Escuela  
14 Linda Vista para atender situaciones relacionadas con funcionarios del centro  
15 educativo, lo cual hace necesario conocer oficialmente si han existido actuaciones  
16 policiales de esta naturaleza y, de ser así, su alcance y resultado.

17 6. Que resulta de interés público conocer si las autoridades educativas  
18 competentes tienen conocimiento de los hechos denunciados, si se han realizado  
19 investigaciones administrativas, si existen medidas preventivas o correctivas  
20 adoptadas, así como cualquier otra actuación orientada a salvaguardar la integridad  
21 y seguridad de la población estudiantil y del personal del centro educativo.

22 **Por tanto, mocionamos:**

23 1. Solicitar respetuosamente a la Dirección de la Escuela Linda Vista que  
24 informe al Concejo Municipal de Montes de Oro:

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

- 1 a. Si tiene conocimiento de las situaciones denunciadas por padres y madres de  
2 familia relacionadas con el comportamiento de un funcionario de dicho centro  
3 educativo.
- 4 b. Si se han recibido denuncias formales o reportes internos relacionados con  
5 estos hechos.
- 6 c. Si se han adoptado medidas administrativas, preventivas o de  
7 acompañamiento institucional para atender la situación.
- 8 d. Cualquier otra información que legalmente pueda ser compartida sin  
9 menoscabo de la confidencialidad de eventuales procedimientos administrativos o  
10 disciplinarios.
- 11 2. Solicitar a la Supervisión del Circuito Escolar 04 de la Dirección Regional  
12 de Educación de Puntarenas que indique:
  - 13 a. Si tiene conocimiento de las denuncias señaladas.
  - 14 b. Si ha realizado actuaciones de supervisión, seguimiento o investigación  
15 relacionadas con este caso.
  - 16 c. Las medidas adoptadas para garantizar la adecuada prestación del servicio  
17 educativo y la protección de la población estudiantil.
- 18 3. Solicitar a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas y al  
19 Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública que  
20 informen:
  - 21 a. Si existe conocimiento institucional sobre los hechos denunciados.
  - 22 b. Si se han iniciado investigaciones administrativas o procedimientos  
23 disciplinarios relacionados con el caso.
  - 24 c. Si se han implementado medidas cautelares, preventivas o de  
25 acompañamiento para atender la situación.

- 1 d. Cuáles son los protocolos institucionales aplicables cuando se presentan  
2 denuncias relacionadas con presunto consumo de sustancias psicoactivas por parte  
3 de funcionarios que laboran en centros educativos.
- 4 4. Solicitar a la Delegación Policial de Montes de Oro de la Fuerza Pública un  
5 informe sobre las intervenciones realizadas en la Escuela Linda Vista durante los  
6 últimos seis meses, indicando, en la medida permitida por la normativa vigente, si  
7 dichas actuaciones estuvieron relacionadas con funcionarios del centro educativo y  
8 la naturaleza general de los hechos atendidos.
- 9 5. Remitir copia del acuerdo que se adopte a la Junta de Educación de la  
10 Escuela Linda Vista, al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Junta de  
11 Protección de la Niñez y la Adolescencia correspondiente, para su conocimiento y  
12 para que valoren, dentro del ámbito de sus competencias, cualquier acción que  
13 estimen pertinente en resguardo del interés superior de las personas menores de  
14 edad.
- 15 6. Solicitar a las instituciones consultadas que remitan su respuesta al Concejo  
16 Municipal de Montes de Oro en un plazo razonable, a fin de mantener debidamente  
17 informada a la comunidad sobre las acciones institucionales que se estén  
18 desarrollando para atender esta situación.
- 19 7. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga  
20 como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 21 8. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la  
22 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una  
23 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a las  
24 instancias correspondientes, para lo que proceda.
- 25 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez  
26 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Regidor Municipal Regidor Municipal

2 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

3 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

4 **ACUERDO N°12:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
6 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**  
7 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**  
8 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°13:**

11 El Concejo Municipal acuerda solicitar respetuosamente a la Dirección de la Escuela  
12 Linda Vista que informe al Concejo Municipal de Montes de Oro:

13 a. Si tiene conocimiento de las situaciones denunciadas por padres y madres de  
14 familia relacionadas con el comportamiento de un funcionario de dicho centro  
15 educativo.

16 b. Si se han recibido denuncias formales o reportes internos relacionados con  
17 estos hechos.

18 c. Si se han adoptado medidas administrativas, preventivas o de  
19 acompañamiento institucional para atender la situación.

20 d. Cualquier otra información que legalmente pueda ser compartida sin  
21 menoscabo de la confidencialidad de eventuales procedimientos administrativos o  
22 disciplinarios.

23 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°14:**

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Supervisión del Circuito Escolar 04 de  
2 la Dirección Regional de Educación de Puntarenas que indique:

- 3 a. Si tiene conocimiento de las denuncias señaladas.
- 4 b. Si ha realizado actuaciones de supervisión, seguimiento o investigación  
5 relacionadas con este caso.
- 6 c. Las medidas adoptadas para garantizar la adecuada prestación del servicio  
7 educativo y la protección de la población estudiantil.

8 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°15:**

11 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección Regional de Educación de  
12 Puntarenas y al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación  
13 Pública que informen:

- 14 a. Si existe conocimiento institucional sobre los hechos denunciados.
- 15 b. Si se han iniciado investigaciones administrativas o procedimientos  
16 disciplinarios relacionados con el caso.
- 17 c. Si se han implementado medidas cautelares, preventivas o de  
18 acompañamiento para atender la situación.
- 19 d. Cuáles son los protocolos institucionales aplicables cuando se presentan  
20 denuncias relacionadas con presunto consumo de sustancias psicoactivas por parte  
21 de funcionarios que laboran en centros educativos.

22 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°16:**

25 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Delegación Policial de Montes de Oro  
26 de la Fuerza Pública un informe sobre las intervenciones realizadas en la Escuela

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Linda Vista durante los últimos seis meses, indicando, en la medida permitida por  
2 la normativa vigente, si dichas actuaciones estuvieron relacionadas con funcionarios  
3 del centro educativo y la naturaleza general de los hechos atendidos.

4 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°17:**

7 El Concejo Municipal acuerda remitir copia del acuerdo que se adopte a la Junta de  
8 Educación de la Escuela Linda Vista, al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y  
9 a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia correspondiente, para su  
10 conocimiento y para que valoren, dentro del ámbito de sus competencias, cualquier  
11 acción que estimen pertinente en resguardo del interés superior de las personas  
12 menores de edad.

13 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°18:**

16 El Concejo Municipal acuerda solicitar a las instituciones consultadas que remitan  
17 su respuesta al Concejo Municipal de Montes de Oro en un plazo razonable, a fin  
18 de mantener debidamente informada a la comunidad sobre las acciones  
19 institucionales que se estén desarrollando para atender esta situación.

20 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°19:**

23 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
24 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
25 moción, proceda con la notificación de la misma a las instancias correspondientes,  
26 para lo que proceda.

1 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **INCISO N°11:**

4 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARO LOGHAN**

5 **JIMENEZ CASTRO- Presidente Municipal.**

6 **ASUNTO: Inclusión de rubro presupuestario para el fortalecimiento del**

7 **Concejo Municipal en el presupuesto ordinario 2027**

8 **CONSIDERANDO:**

9 **CONSIDERANDOS:**

- 10 1. Que, por lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, los acuerdos  
11 del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o de los regidores  
12 se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes,  
13 razón por la cual se remite la presente moción para conocimiento y  
14 resolución del Concejo Municipal.
- 15 2. Que el Concejo Municipal, como órgano deliberativo y de control político  
16 local, requiere contar con las condiciones administrativas, técnicas y  
17 tecnológicas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones,  
18 procurando siempre mayor eficiencia, transparencia, orden documental y  
19 mejora continua en los procesos propios de las sesiones municipales.
- 20 3. Que, en el año anterior, se presentó una moción orientada al fortalecimiento  
21 del Concejo Municipal mediante la incorporación de un rubro presupuestario  
22 específico, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo, dotación  
23 de equipo, apoyo administrativo y herramientas tecnológicas necesarias para  
24 el adecuado funcionamiento del órgano colegiado.
- 25 4. Que, dando continuidad a esa misma línea de mejora institucional, resulta  
26 necesario solicitar a la Administración Municipal que valore e incorpore

- 1 dentro del Presupuesto Ordinario 2027 una partida presupuestaria específica  
2 por un monto de **₡5.000.000,00 —cinco millones de colones—**, destinada  
3 al fortalecimiento tecnológico y operativo del Concejo Municipal.
- 4 5. Que dicha solicitud tiene como única finalidad continuar mejorando las  
5 condiciones de trabajo del Concejo Municipal, modernizar sus herramientas  
6 de apoyo, facilitar la gestión de las sesiones, fortalecer la transparencia  
7 institucional y avanzar hacia procesos más eficientes, ordenados y acordes  
8 con las necesidades actuales de la gestión municipal.
- 9 6. Que si bien es cierto durante el 2026 se generó una mejora importante en los  
10 equipos de transmisión y otros, se requiere la adquisición de más equipo  
11 tecnológico para el apoyo de las funciones del Concejo Municipal,  
12 especialmente en materia de votación, gestión documental y modernización  
13 de las sesiones.
- 14 7. Que el equipo requerido corresponde al siguiente detalle:
- 15 a. **6 tabletas Apple iPad 11 pulgadas**, chip A16, pantalla Liquid Retina de  
16 11”, 128 GB, Wi-Fi 6, cámara frontal y trasera de 12 MP, Touch ID y  
17 batería de larga duración.  
18 **Costo unitario:** \$711,21  
19 **Costo total:** \$ 4 267,26
- 20 b. **Servicio de programación del módulo de votación y puesta en**  
21 **marcha**, incluyendo una unidad de control individual por cada regidor.  
22 **Costo total:** \$1.544,53
- 23 c. **Un escáner Epson DS-530 II B11B261202**, para apoyo en la  
24 digitalización y gestión documental del Concejo Municipal.  
25 **Costo total:** \$684,32
- 26 d- Otros equipos e instalación.

- 1        8. Que el monto total de la cotización asciende a **\$6.495,1**, equivalente  
2        aproximadamente a **¢3.014.195,00**, según el tipo de cambio indicado en la  
3        proforma de **¢464,33**.
- 4        9. Que, por lo anterior, se considera razonable solicitar una previsión  
5        presupuestaria de **¢5.000.000,00**, a efectos de asegurar la disponibilidad de  
6        recursos suficientes para la adquisición, implementación, soporte y puesta  
7        en funcionamiento del equipo tecnológico requerido, así como para cubrir  
8        eventuales variaciones de precios o necesidades complementarias  
9        vinculadas con el fortalecimiento del Concejo Municipal.
- 10      10. Que la modernización tecnológica del Concejo Municipal permitirá mejorar  
11      el desarrollo de las sesiones, facilitar los procesos de votación, fortalecer la  
12      trazabilidad de los acuerdos, agilizar la gestión documental y contribuir con  
13      una mayor transparencia, eficiencia y calidad en el servicio brindado a la  
14      ciudadanía.

15      **POR TANTO:**

16      Moción para que el Concejo Municipal acuerde:

- 17      1. Dispensar la presente moción del trámite de comisión y aprobarla en firme.
- 18      2. Solicitar a la Administración Municipal que incorpore dentro del  
19      Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Montes de Oro un rubro  
20      específico por la suma de **¢5.000.000,00** —cinco millones de colones—,  
21      destinado al fortalecimiento tecnológico y operativo del Concejo Municipal.
- 22      3. Que dicho rubro presupuestario tenga como finalidad principal la  
23      adquisición e implementación de equipo tecnológico para el Concejo  
24      Municipal, conforme la propuesta indicada en el considerando 7.
- 25      4. Solicitar al Departamento de Presupuesto y Planificación Institucional que  
26      valore técnicamente la presente solicitud y realice las gestiones

1 correspondientes para su incorporación dentro del anteproyecto y  
2 formulación del Presupuesto Ordinario 2027.  
3 5. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente  
4 acuerdo a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Presupuesto, al  
5 Departamento de Planificación Institucional y a las demás dependencias que  
6 correspondan para lo de su competencia.

7 Alvaro Loghan Jiménez Castro-Regidor Municipal

8 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

9 **ACUERDO N°20:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
11 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alvaro**  
12 **Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en**  
13 **forma definitiva con cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°21:**

16 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que  
17 incorpore dentro del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Montes de  
18 Oro un rubro específico por la suma de ₡5.000.000,00 —cinco millones de  
19 colones—, destinado al fortalecimiento tecnológico y operativo del Concejo  
20 Municipal.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°22:**

24 El Concejo Municipal acuerda que dicho rubro presupuestario tenga como finalidad  
25 principal la adquisición e implementación de equipo tecnológico para el Concejo  
26 Municipal, conforme la propuesta indicada en el considerando 7.

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **ACUERDO N°23:**

4 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento de Presupuesto y  
5 Planificación Institucional que valore técnicamente la presente solicitud y realice las  
6 gestiones correspondientes para su incorporación dentro del anteproyecto y  
7 formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°24:**

11 El Concejo Municipal acuerda solicitar instruir a la Secretaría del Concejo  
12 Municipal para que notifique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, al  
13 Departamento de Presupuesto, al Departamento de Planificación Institucional y a  
14 las demás dependencias que correspondan para lo de su competencia.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°12:**

18

19

16 de junio del 2026

20 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO**

21 **ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

22 **Asunto: Traslado de sesión extraordinaria**

23 **CONSIDERANDO**

24 **PRIMERO:** Que, por acuerdo municipal se tiene prevista una sesión  
25 extraordinaria para el próximo 18 de junio con el propósito de que las regidurías  
26 presentemos nuestros informes de labores de medio periodo.

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 **SEGUNDO:** Que, por motivos de fuerza mayor no podré estar presente el  
2 próximo jueves, y dada la importancia de presentar este tipo de informes en el  
3 ejercicio de nuestras funciones es que he decidido someter a su aprobación la  
4 presente moción.

5 **TERCERO:** Que, el Concejo Municipal tiene la facultad de fijar, modificar y  
6 reprogramar audiencias según lo requieran las circunstancias.

7 **POR TANTO SE MOCIONA:**

8 1. Dispensar de trámite de comisión.

9 2. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar la  
10 reprogramación de la audiencia para rendición de cuentas de las regidurías  
11 para el día 25 de junio del 2026.

12 3. Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se  
13 instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que notifique lo  
14 pertinente.

15 Alejandro Arias Ramírez

16 Regidor Propietario

17 **ACUERDO N°25:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
19 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro**  
20 **Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
21 **definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°26:**

24 El Concejo Municipal acuerda la reprogramación de la audiencia para rendición de  
25 cuentas de las regidurías para el día 25 de junio del 2026.

Sesión Ordinaria N.111-2026  
16 de junio 2026

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **ACUERDO N°27:**

4 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría Municipal  
5 para que notifique lo pertinente.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **INCISO N°13:**

9 Montes de Oro, 16 de junio de 2026

10 **Asunto: Solicitar información sobre el estado de la Comisión Mixta**  
11 **Ambiental (COMIMA) de Tecnoambiente y establecer un programa de**  
12 **inspecciones interinas en coordinación con el Ministerio de Salud.**

13 **Proponentes: Alejandro Arias Ramírez**

14 **Emmanuel Jiménez Cruz**

15 **Alba Galeano Núñez**

16 **Considerando:**

17 I. Que la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., perteneciente al  
18 Grupo RABSA, opera en el cantón de Montes de Oro prestando servicios  
19 de recolección y tratamiento de residuos sólidos mediante un sistema de  
20 celdas, actividad sujeta a los controles ambientales establecidos por la  
21 normativa costarricense.

22 II. Que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) es el ente  
23 competente en materia de seguimiento y fiscalización ambiental de  
24 proyectos como el operado por Tecnoambiente, y que dentro de los  
25 instrumentos de gestión ambiental previstos se encuentra la Comisión

1 Mixta Ambiental (COMIMA), cuyo estado actual de activación y  
2 funcionamiento se desconoce.

3 III. Que en forma recurrente, vecinos y vecinas del cantón han reportado  
4 episodios de malos olores provenientes de las instalaciones de  
5 Tecnoambiente, situación que afecta la calidad de vida de la población y  
6 que no ha sido resuelta satisfactoriamente mediante los mecanismos  
7 institucionales disponibles hasta la fecha.

8 IV. Que ante la incertidumbre sobre la vigencia y activación de la COMIMA,  
9 y mientras se obtiene información oficial al respecto, resulta necesario  
10 implementar medidas interinas de fiscalización que garanticen el  
11 adecuado funcionamiento de la empresa y la protección de la salud  
12 pública y el ambiente en el cantón.

13 V. Que el Ministerio de Salud, como ente rector en materia de salud  
14 ambiental, es un actor clave para la fiscalización sanitaria de las  
15 instalaciones de tratamiento de residuos, por lo que su participación en  
16 las labores de inspección resulta indispensable para una vigilancia  
17 integral y eficaz.

18 **Por tanto, mocionamos:**

19 I. Que se dispense de trámite de comisión.

20 II. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en un plazo no mayor a quince  
21 (15) días hábiles, gestione ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental  
22 (SETENA) un informe oficial sobre el estado actual de la Comisión  
23 Mixta Ambiental (COMIMA) correspondiente a la empresa Manejo  
24 Integral Tecnoambiente S.A., incluyendo si dicha comisión se encuentra  
25 activa, su composición, frecuencia de reuniones y actas recientes, o en  
26 su defecto, los pasos necesarios para su activación.

- 1        III.    Instruir a la administración municipal para que, a través del  
2                    departamento de Gestión Ambiental, como medida interina mientras se  
3                    resuelve la situación de la COMIMA, elabore y ejecute un cronograma  
4                    de inspecciones y visitas periódicas a las instalaciones de la empresa  
5                    Manejo Integral Tecnoambiente S.A., con una frecuencia mínima de  
6                    cada quince (15) días, las cuales deberán ser coordinadas con el  
7                    Ministerio de Salud a fin de que ambas instituciones fiscalicen de manera  
8                    conjunta e integral el correcto funcionamiento de la empresa.
- 9        IV.    Que la administración informe al Concejo Municipal sobre los resultados  
10                   de cada inspección realizada, así como sobre el avance en la gestión ante  
11                   SETENA, en las sesiones ordinarias subsiguientes a cada visita.
- 12       V.    Que se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal a que notifique  
13                   este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Gestión Ambiental Municipal,  
14                   al Ministerio de Salud y a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente  
15                   S.A.

16                    **Alejandro Arias Ramírez**

17                    **Emmanuel Jiménez Cruz**

18                    **Alba Galeano Núñez**

19    **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

20    **ACUERDO N°28:**

21    **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
22    **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Alba**  
23    **Galeano Nuñez, Alejandro Arias Rmirez y Emmanuel Jiménez Cuz de trámite**  
24    **y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**  
25    **favor.**

26    **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°29:**

2 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Alcaldía Municipal para que, en un plazo  
3 no mayor a quince (15) días hábiles, gestione ante la Secretaría Técnica Nacional  
4 Ambiental (SETENA) un informe oficial sobre el estado actual de la Comisión  
5 Mixta Ambiental (COMIMA) correspondiente a la empresa Manejo Integral  
6 Tecnoambiente S.A., incluyendo si dicha comisión se encuentra activa, su  
7 composición, frecuencia de reuniones y actas recientes, o en su defecto, los pasos  
8 necesarios para su activación.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°30:**

12 El Concejo Municipal acuerda instruir a la administración municipal para que, a  
13 través del departamento de Gestión Ambiental, como medida interina mientras se  
14 resuelve la situación de la COMIMA, elabore y ejecute un cronograma de  
15 inspecciones y visitas periódicas a las instalaciones de la empresa Manejo Integral  
16 Tecnoambiente S.A., con una frecuencia mínima de cada quince (15) días, las cuales  
17 deberán ser coordinadas con el Ministerio de Salud a fin de que ambas instituciones  
18 fiscalicen de manera conjunta e integral el correcto funcionamiento de la empresa.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°31:**

22 El Concejo Municipal acuerda que la administración informe al Concejo Municipal  
23 sobre los resultados de cada inspección realizada, así como sobre el avance en la  
24 gestión ante SETENA, en las sesiones ordinarias subsiguientes a cada visita.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°32:**

2 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a que  
3 notifique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Gestión Ambiental Municipal,  
4 al Ministerio de Salud y a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **CAPITULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

8 **INCISO N°14:**

9 El Regidor Luis Montoya Ayala informa que la Presidenta de la República dictó un  
10 decreto mediante el cual se dispone que todos los funcionarios públicos se acojan a  
11 vacaciones durante el período comprendido del 06 al 10 de julio.

12 El Síndico Manuel Ocampo solicita información acerca del proceso licitatorio  
13 correspondiente al proyecto de arreglo de la carretera Laguna–Palmital.

14 El Alcalde Municipal responde que el proceso ya fue adjudicado por parte del  
15 Concejo Municipal. Indica que la empresa adjudicataria debe presentar una garantía  
16 equivalente al 5%, dentro del plazo establecido. Posteriormente, el expediente será  
17 analizado por el Departamento de Proveduría y, seguidamente, deberá contar con  
18 el refrendo del Departamento Legal. Señala además que el inicio de las obras podría  
19 darse aproximadamente a mediados del mes de julio.

20 El Regidor Luis Montoya Ayala agrega que, dentro del proceso, la empresa debe  
21 cumplir con la presentación del depósito de garantía y resalta la importancia de que  
22 el Concejo Municipal ejerza una debida vigilancia en la ejecución del proyecto,  
23 especialmente en lo relativo a la calidad de los trabajos realizados , para los pagos  
24 correspondientes.

25 **ENTERADOS**

26 **CAPITULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

27 **INCISO N°15:**

28 **No hay .**

29 **ENTERADOS**

30 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

31 **INCISO N°16:**

32 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta**  
33 **la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos exactas.**

34 .....UL.....

35 \_\_\_\_\_  
36 **Juanita Villalobos Arguedas**  
37 **Secretaria Municipal**

\_\_\_\_\_   
**Alvaro Loghan Jiménez Castro**  
**Presidente Municipal**